La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600096067 DE 2022

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaria de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	CIVILEC S.A.S
NIT:	890.941.557-7
REPRESENTANTE LEGAL:	Martin Eladio Jaramillo Rendon
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.547.721
OBJETO:	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Suministros y Servicios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Siete mil cuatrocientos noventa y un millones seiscientos seis mil ciento ochenta y dos pesos m.l ($7.491.606.182) con un AIU del 32.25%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Quinientos seis millones ciento trece mil seiscientos diecisiete pesos m.l ($506.113.617) con un AIU del 32.25%., así como a 436.30 SMMLV del año 2023 y al 5.82 % respecto del valor inicial del contrato.
	Setecientos ochenta y dos millones ciento cuarenta y un mil ochenta y un pesos m.l ($782.141.081) con un AIU del 32.25%., equivalente al 9.0% de la adición actual y acumulado del 14.82% respecto del valor inicial del contrato.
VALOR ADICIONADO:	Quinientos nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos m.l ($509.453.939) incluido AIU del 32.25%, equivalente al 5.86% del valor inicial del contrato y a 439.18 SMMLV del año 2023, para un total acumulado de adición del 23.99% del valor del contrato.
	Dos mil quinientos cincuenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos m.l ($2.553.799.265) incluido AIU del 32.25%.
	Redistribución de recursos por valor de Ciento setenta y un millones quinientos veintidós mil quinientos cuatro pesos m.l ($171.522.504)
	Trecientos millones de pesos m.l ($300.000.000) incluido AIU del 32.25%.
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Doce mil ciento cuarenta y tres millones ciento catorce mil ochenta y cuatro pesos m.l ($12.143.114.084) con un AIU del 32.25%
PLAZO INICIAL:	Trece (13) meses

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIONES:	Treinta y dos (32) días contados a partir del primero (01) de enero de 2024, hasta el primero (01) de febrero de 2024, ambas fechas incluidas. Por un término de tres (3) meses, contados a partir del dos (02) de febrero y hasta el primero (01) de mayo de 2024. Por un término de cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir del dos (02) mayo del 2024 y hasta el diecisiete (17) de octubre de 2024. Por un término de catorce (14) días, contados a partir del dieciocho (18) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024. Por un término de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del primero (01) noviembre y hasta el quince (15) de diciembre de 2024. Por un término de quince (15) días, contados a partir del dieciséis (16) de diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
FECHA DE SUSPENSION DEL CONTRATO:	N.A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N.A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Veinticuatro (24) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIO:	16 de diciembre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2024

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre del 2024, se reunieron María Catalina Ochoa Álvarez quien actúa en calidad de representante legal del Consorcio Semáforos 2022 en calidad de interventor y Martin Eladio Jaramillo Rendon, quien actúa en calidad de Representante Legal de CIVILEC S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras,

bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

María Catalina Ochoa Álvarez
Representante legal Interventoría

Martin Eladio Jaramillo Rendon
Representante Legal Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia